



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de rectificación de errores materiales advertidos en la Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Sespa, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de la Categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Advertido error material en la Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2022 (BOPA 23/12/2022), de conformidad con la potestad de rectificación establecida en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En Resuelve:

Donde dice:

Tercero.—No podrán tomar posesión de la plaza adjudicada aquellos aspirantes que posean un nombramiento estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad en el Sistema Nacional de Salud, en concordancia con la base cuarta 1.1 e) de la convocatoria, que como requisito no permite la participación en la misma.

Debe decir:

Tercero.—No podrán tomar posesión de la plaza adjudicada si se posee un nombramiento estatutario fijo de la misma categoría y, en su caso, especialidad en el Sistema Nacional de Salud, en concordancia con la base cuarta 1.1 e) de la convocatoria, que como requisito no permite la participación en la misma.

En Oviedo, a 3 de marzo de 2025.—El Director Gerente.—Cód. 2025-01886.